

## INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2015-2016

<b>TITULACIÓN</b>	<b>MÁSTER U. EN INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>
<b>FECHA DEL INFORME</b>	16 de febrero de 2018
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL SEGUIMIENTO</b>	<p>El Comité de Seguimiento de Títulos considera que la implantación del Máster, en líneas generales, ha sido adecuada.</p> <p>El Máster es de reciente implantación (2015-16), lo que impide hacer un informe de seguimiento que incluya muchos de los indicadores de resultados académicos que son relevantes en un título universitario. Es por ello que se deberán analizar estos indicadores en el próximo informe de seguimiento.</p> <p>En general, el Informe de Seguimiento Anual (IAS) es analítico, reflexivo y con una cierta orientación a la mejora; se realiza un análisis exhaustivo de los resultados de las encuestas y de los indicadores y se ofrecen datos comparativos con el global de la UIB. Sin embargo, no se aporta un plan de mejora sistematizado, justificándose -a requerimiento de AQUIB- que al ser el primer seguimiento, aún no se ha desarrollado.</p> <p>Sigue pendiente la respuesta a las recomendaciones efectuadas por la Agencia que verificó el Máster.</p>

### INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE DE LA TITULACIÓN:

*La información pertinente y relevante que la Universidad hace pública para el alumnado y la sociedad en general.*

<b>VALORACIÓN</b>	Muy adecuado	<input checked="" type="checkbox"/> Adecuado	Parcialmente adecuado	No adecuado
-------------------	--------------	--	-----------------------	-------------

### Motivación:

En la información pública del *Master U. en Ingeniería Agronómica*, cuya valoración se ha llevado a cabo en diciembre de 2016 y en septiembre de 2017, se expone correctamente la información más relevante del título salvo pequeñas excepciones que es necesario corregir y se detallan en el apartado de Recomendaciones para la mejora.

### Subsanaciones obligatorias:

### Recomendaciones para la mejora:

- Publicar un perfil de ingreso concreto.
- Reorganizar la información relativa a objetivos y competencias de la titulación evitando la confusión entre ambos. Adicionalmente, se recomienda diferenciar entre competencias generales y específicas del título.
- Incluir la totalidad de información requerida en las guías docentes de todas las asignaturas, así como el edificio donde se impartirán las tutorías y un breve curriculum vitae de todo el profesorado.
- Publicar el documento del compromiso del título con la calidad en el apartado de Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- En el futuro, incluir los resultados de los indicadores académicos en la página web de la titulación (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento y tasa de eficiencia), así como información sobre la inserción laboral de los egresados.

### Buenas prácticas:

## INFORMACIÓN DERIVADA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) Y DE LOS INDICADORES:

El SGIC está implantado y permite obtener información sobre la titulación que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN	Muy adecuado	<input checked="" type="checkbox"/> Adecuado	Parcialmente adecuado	No adecuado
------------	--------------	--	-----------------------	-------------

### Motivación:

En primer lugar, es importante contextualizar que el Máster cuenta con 16 alumnos matriculados en la primera edición en que se ha impartido. Las respuestas de las encuestas corresponden al 62% de dicha población (10 alumnos). Dicho porcentaje está claramente por encima de la media de la UIB y corresponde a un valor muy significativo, lo que otorga mayor representatividad a las encuestas y el posterior análisis.

En general, el Informe Anual de Seguimiento (IAS) es analítico, reflexivo y con una cierta orientación a la mejora; se realiza un análisis exhaustivo de los resultados de las encuestas y de los indicadores y se ofrecen datos comparativos con el global de la UIB. Sin embargo, no se aporta un plan de mejora sistematizado, justificándose -a requerimiento de AQUIB- que al ser el primer seguimiento, aún no se ha desarrollado.

En concreto, en relación a la valoración académica, se reflexiona sobre la implementación y el desarrollo del Máster, sus resultados y la evolución de los datos disponibles. También sobre los recursos y el profesorado, así como de la satisfacción de los colectivos implicados. Las valoraciones se realizan, en gran parte, a partir de los resultados de las encuestas y del análisis de los indicadores presentados, y son en general buenas. Pese al retraso del inicio de curso en el primer año de implantación, los responsables del Máster tomaron medidas para poder completar el programa docente.

En relación a los responsables del sistema de garantía interno de la calidad (SGIC), se incluye la composición y la normativa que rige la comisión del SGIC. En el informe también se recoge la composición de la comisión. Las actuaciones se han llevado a cabo correctamente, aunque están pendientes las recomendaciones del informe de verificación. Por otro lado no consta la titulación de procedencia para uno de los estudiantes que accedieron al Máster. En los informes de seguimiento debe constar que todos los alumnos admitidos sin excepción cumplen las competencias necesarias de la Orden CIN 323/2009.

No se ha incluido información de la puesta en marcha del procedimiento que garantiza la calidad de los programas de movilidad.

Se ha puesto en marcha el procedimiento de atención a sugerencias o quejas, si bien no se ha recibido ninguna petición.

En relación a los indicadores académicos, se han empezado a desplegar, aunque se deberán ir desarrollando a medida que el Máster avance. El título solo lleva un curso implantado y requiere un curso más para empezar a tener valores comparables a los objetivos de la memoria de verificación.

Al ser un máster superior a un curso académico, todavía no hay titulados para valorar la inserción laboral, por lo que no ha podido analizarse este aspecto.

### Subsanaciones obligatorias:

### Recomendaciones para la mejora:

- Aportar propuestas de actuación y un plan de mejoras sistematizado, fruto del seguimiento realizado, con su correspondiente planificación, objetivos, temporalización, responsables, indicadores de seguimiento, en ámbitos como la calidad de la enseñanza, del profesorado, de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el Máster. Asimismo, en relación al profesorado, ese plan debe servir para ajustar mejor las diferencias entre los perfiles de profesorado propuestos en la memoria de verificación y la plantilla de profesorado disponible actualmente.
- Hacer constar en los informes de seguimiento que todos los alumnos admitidos sin excepción cumplen las competencias necesarias de la Orden CIN 323/2009.
- Valorar la movilidad de estudiantes en los informes de seguimiento y establecer las actividades de promoción de la movilidad que se consideren pertinentes, aunque por el momento la Universidad señala que este máster no ha participado directamente en programas de movilidad.

- En el futuro, analizar o justificar aquellos indicadores académicos alejados de los resultados esperados, así como la información sobre la inserción laboral de los egresados.

#### Buenas prácticas:

#### ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES Y LAS MODIFICACIONES:

*Seguimiento de las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones y las modificaciones incluidas tanto en los informes de verificación como en los sucesivos informes de seguimiento.*

VALORACIÓN	Muy adecuado	<input checked="" type="checkbox"/> Adecuado	Parcialmente adecuado	No adecuado
------------	--------------	--	-----------------------	-------------

#### Recomendaciones derivadas del informe de verificación de la ANECA (12/01/2015)

##### Aspectos de especial atención:

###### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

En los Títulos con un elevado contenido práctico y/o una orientación profesional, se recomienda que la propuesta cuente con un cuadro de profesores con la suficiente experiencia profesional como para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas externas. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

NOTA: Dado que la Orden CIN 325/2009 que regula este máster posibilita el acceso directo desde los títulos de grado que habilitan para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola y de aquellos que acrediten haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques, se recuerda a las Universidades que se debe garantizar, al finalizar el máster, que todos los egresados han adquirido todas las competencias del máster. Además, en el acceso por el resto de titulaciones de grado, se debe garantizar que los estudiantes han adquirido previamente al máster las competencias necesarias de la Orden CIN 323/2009. Todo ello será objeto de especial seguimiento.

##### Recomendaciones:

###### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir el perfil académico recomendado de ingreso al Título.

##### Seguimiento y valoración

Se ha constatado que el profesor que ha tutorizado la única práctica externa realizada tiene el perfil adecuado.

De todos modos, en el punto 3 del IAS no consta ninguna acción que dé respuesta a las recomendaciones del informe de verificación. En general, se debe justificar en dicho informe si se han atendido y qué acciones se han llevado a cabo al respecto.

##### Seguimiento y valoración

Aunque en el punto 3 del IAS no se hace referencia al perfil de ingreso, en la página web del título consta el grado que debe haberse cursado para ingresar a este Máster.

En una futura modificación del título debe introducirse este cambio en la memoria.

#### Recomendaciones derivadas del informe de seguimiento de la AQUIB

Este es el primer seguimiento que realiza AQUIB a este título. Por tanto, no procede la valoración de este apartado.

#### Modificaciones del título

No consta que se haya introducido ninguna modificación posterior a la verificación de la titulación.

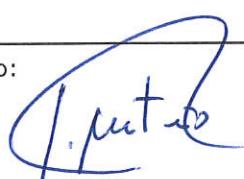
Firmado:



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Presidente del Comité de Seguimiento de Títulos de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears

Firmado:



Dr. Juan José Montaño Moreno

Presidente de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears